#ASUNCIÓN #EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum DA/CO N° 390/2022 – Solicitud de parecer legal: Informe Técnico UOC N° 8/2022 y Pro Forma del Convenio Modificatorio N° 1 - DIESA S.A..----------

Dictamen N° 2799
Fecha: 30 MAR 2022

Señor Intendente:

Visto el memorando de referencia por el cual se solicita dictamen legal, cumplimos en exponer cuanto sigue: ----------

I.- CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones solicita parecer jurídico sobre el Informe Técnico UOC N° 8/2022 y Pro Forma del Convenio Modificatorio N° 1 - DIESA S.A., en el marco de la Contratación Vía Excepción con difusión previa N° 11/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONES DE LA MARCA VOLSKSWAGEN" - ID 391.399, con lo cual esta Dirección pasa a formular las siguientes consideraciones: ----------

II. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes obrantes se observan las siguientes documentaciones:

- INFORME DE TECNICO UOC N° 8/2022, de fecha 30 de marzo de 2022, Referencia: Solicitud de ampliación del 20% del monto máximo y extensión de vigencia al Contrato N° 09/2021 suscripto con la firma DIESA S.A., en el marco del Llamado Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 11/21 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" - ID N° 391399. Cuya conclusión dice: **"Por tanto, encontramos que el pedido reúne las formalidades requeridas en la Ley N° 2051/2003 en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, Art. 96 del Decreto N° 2992/2019, Art. 45 y 46 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, y el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020** por lo cual se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC N° 1 a proseguir con los trámites tendientes a:

a) Ampliar el 20% del monto máximo del Contrato N° 09/2022 suscripto con la firma DIESA S.A. con RUC N° 80001435-9, por la suma de Gs. 270.000.000 (Guaraníes Doscientos Setenta Millones), IVA Incluido.

MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR 20%
Gs. 1.350.000.000	**Gs. 270.000.000.**

b) Extender la vigencia del citado Contrato **hasta el 30/06/2022.**

Asimismo, una vez autorizada la ampliación del 20 % y extensión del plazo de vigencia del Contrato en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa DIESA S.A. la extensión de la garantía de la póliza de fiel cumplimiento de contrato presentada en el momento de la adjudicación. Se adjunta al presente Informe Técnico la proforma del Convenio Modificatorio N° 1.Fdo. Abg. Alice Delgadillo, Directora, Dirección de Adquisiciones; Abg. Edwin López Cattebeke, Director General, Dirección General de Administración y Finanzas.----------

- Copia de la Pro Forma del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 11/21 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" - ID N° 391399.

- Memorándum DA/CO N° 358/2022, de fecha 30 de marzo de 2022, por el cual el Dpto. De Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones, solicita a la Dirección de Hacienda, la Disponibilidad Presupuestaria del Proceso de CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 11/21 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" - ID N° 391399. MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Gs. 1.350.000.000 - MONTO A AMPLIAR 20% Gs. 270.000.000.-

- Memorándum S/N° Dpto. ADM/U.A., de fecha 17 de marzo de 2022, por el cual la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Servicios Urbanos solicita la ampliación de vigencia y de monto del Contrato N° 09/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" - ID N° 391399, en virtud del cual se menciona que: *"El pedido de ampliación se basa en la necesidad de seguir contando con el contrato de*

Rosa Georgina Riveros Páez
Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Lugovich
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

mantenimiento de vehículos de referencia para la reparación de los compactadores, volquetes y levanta contenedores de la marca VOLKSWAGEN, así continuar con el Plan de trabajo trazado el cual se desarrolla y que son utilizados diariamente por esta Dirección para cumplir con los servicios para los cuales fueron asignados junto con su cuadrilla de personal, para la intensificación en los trabajos de recolección de basura domiciliarias, levantamiento de basura pública y todas las tareas que se refieren a la limpieza de la ciudad, tales como limpieza de plazas, parques, y bocas de desagües, entre otros, atendiendo la gran acumulación de basura en varios puntos de la ciudad y los brotes de dengue. La necesidad radica en primer término, a la alta demanda que se registra de los reclamos de los contribuyentes a través de los diversos medios con que cuenta esta Dirección, por lo que al solicitar la presente ampliación podrá garantizar el funcionamiento continuo e interrumpido de los camiones, dada que la operatividad de estos camiones. Esto atendiendo a que las mismas trabajan en forma continuada, más de 18 horas al día, al límite de su capacidad operativa. ..."

- Copia Simple del Contrato N° 09/2022 - CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2021 CON DIFUSION PREVIA - SEGUNDO LLAMADO - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" - ID N° 391399. Firmado el 21/01/2022.-
- Se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 506/2022, Reserva Nro. 525 con fecha de Emisión: 30/03/2022. Descripción: **AMPLIACION** –"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" **EMPRESA: DIESA S.A.- CERTIFICACIÓN ACTUAL**: 270.000.000; PRESUPUESTO VIGENTE 2022: 3.300.000.000 Fdo. Abg. Ricardo Medina, Coordinador. Coord. Gral. de Control y Monitoreo de Procesos Adm., Abg. Edwin López Cattebeke, Director General, Dirección de Administración y Finanzas; Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Departamento de Presupuesto, Abg. Antia Franco, Directora, Dirección de Hacienda.-
- Póliza de Seguro N° 5015090002024/, emitida por la Compañía de Seguros Sociedad Anónima MAPFRE PARAGUAY, a favor de la Empresa DIESA S.A., con una validez de 153 días desde el 29/12/2021 al 31/05/2022.-
- Resolución N° 2029/2021 I. de fecha 27 de diciembre de 2021, la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSION PREVIA N° 11/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" - ID N° 391399.-
- Copia Simple del Informe de Evaluación CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2021 CON DIFUSION PREVIA - SEGUNDO LLAMADO - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" - ID N° 391399, de fecha 14/12/2021.
- Nota S/N° de fecha 21/03/2022, de la Empresa DIESA S.A., por el cual manifiesta su conformidad para la ampliación del 20 % del monto y vigencia del Contrato mencionado, manteniendo los términos originales.-
- Nota S/N° de fecha 21/03/2022, de la Dirección de Servicios Urbanos por el cual comunica a la Empresa DIESA S.A., que esa dirección ha solicitado la ampliación del equivalente al 20% del monto máximo del contrato.-

III. MARCO LEGAL

Artículo 63- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas" establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate". "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

originalmente". "No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".---------- ----------

- Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en el Capítulo Cuarto Derechos y Obligaciones, Artículo 96.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS expresa lo siguiente:** "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes** cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

La Resolución DNCP N° 5695/2019 por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, en la cual lo referente a Convenios Modificatorios se menciona en el Capítulo IX, Sección I Generalidades, Art. 42 Dictamen Técnico y Legal y Art. 45 Documentaciones, y el Art. 46 de la Sección II Ampliaciones de Monto.

La Resolución DNCP N° 4576/2020, por el cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 844/2018, que en la parte del Resuelve **Art. 9º. Modificaciones Contractuales: inc. b)** "La contratante **podrá aumentar el 20% de valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total"; inc. . e)** Cuando la contratante **haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos** contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, **podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.**

IV. PARECER JURIDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

En cuanto a la Pro forma de Convenio Modificatorio I, a ser utilizada con la EMPRESA DIESA S.A., esta Dirección Legal no opone reparos previos. ----------

De conformidad a los antecedentes remitidos por la Dirección de Adquisiciones y la solicitud de la Dirección de Servicios Urbanos de ampliación del Contrato N° 09/2022, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO PARA LOS CAMIONES DE LA MARCA VOLSKWAGEN" - ID N° 391399**, suscrito con la Empresa **DIESA S.A**, en el marco del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 11/21; sobre el mismo no se realizan observaciones. ----------

En consecuencia, es parecer de esta Dirección que corresponde lo peticionado ya que la ampliación se encuentra enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 63 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación de conformidad al art. 3° inc. y) del cuerpo legal mencionado.------

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN